



Ayuntamiento de Cartagena
**JUNTA VECINAL MUNICIPAL
DE ALUMBRES**

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES Y ELECCIÓN DE SU PRESIDENTE, EN ALUMBRES EL 8 DE OCTUBRE DE 2015

En Alumbres, siendo las 19 horas y 38 minutos de la fecha indicada, se reúnen en el salón de local social municipal de Alumbres, las personas que han sido designadas vocales por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según decreto de fecha 5 de octubre de 2015, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. FRANCISCO GARCÍA CALLEJA, con DNI nº: [REDACTED]
- D. ASENSIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con DNI nº: [REDACTED]
- D. FRANCISCO HERNÁNDEZ CUADROS, con DNI nº: [REDACTED]
- D. PEDRO RUBIO PAREDES, con DNI nº: [REDACTED]
- D. MIGUEL GARRIDO EGEA, con DNI nº: [REDACTED]
- D^a. M^a. CARMEN BARCELÓ LÓPEZ, con DNI nº: [REDACTED]
- D. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA, con DNI nº: [REDACTED]
- D. CARLOS CAYUELA TORTOSA, con DNI nº: [REDACTED]
- D^a. M^a. ISABEL MARTÍNEZ ROJO, con DNI nº: [REDACTED]

Actúa como secretaria, D^a. Isabel M^a. Guirado Baños, por delegación de la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres y elección de su Presidente/a, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y ss. del "Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales" aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM el 24 de agosto de 2006.

A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto, a saber D. Miguel Garrido Egea, Presidente de la Mesa de Edad y D. Andrés Pérez García.

A continuación la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados por el orden del decreto de nombramiento.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto el quorum previsto en el artículo 32 del citado Reglamento de Participación Ciudadana, esto es,

mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total, según su artículo 34.

Acto seguido, los vocales designados proceden a prestar el juramento o promesa del cargo, por el orden de su decreto de nombramiento, excepto los miembros de la Mesa de Edad, que lo hacen al final, a través de la fórmula establecida mediante el RD 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas y que es la siguiente:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental de Estado?

Acto seguido el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados que figuran en las listas y que son:

- D. FRANCISCO GARCÍA CALLEJA, con DNI nº: [REDACTED]
- D. ASENSIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con DNI nº: [REDACTED]
- D. FRANCISCO HERNÁNDEZ CUADROS, con DNI nº: [REDACTED]
- D. PEDRO RUBIO PAREDES, con DNI nº: [REDACTED]
- D. MIGUEL GARRIDO EGEA, con DNI nº: [REDACTED]
- D^a. M^a. CARMEN BARCELÓ LÓPEZ, con DNI nº: [REDACTED]
- D. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA, con DNI nº: [REDACTED]
- D. CARLOS CAYUELA TORTOSA, con DNI nº: [REDACTED]
- D^a. M^a. ISABEL MARTÍNEZ ROJO, con DNI nº: [REDACTED]

Se procede a realizar la votación por llamamiento por el orden del decreto de nombramiento y, terminada la votación la Mesa, se lleva a cabo el recuento de votos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana: “El Presidente de la Junta será nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta del Pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo. La elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segunda por mayoría simple.”

Dado que el número de vocales de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento de Presidente de la Junta Vecinal Municipal, es por lo que, a la vista de los resultados siguientes: se han obtenido 5 votos para D. Miguel Garrido Egea, 3 votos para D. Francisco Hernández Cuadros, y ha habido 1 abstención, la Secretaria manifiesta que se propone Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres a D. Miguel Garrido Egea.

A continuación, la Mesa procede a tomar juramento o promesa del cargo de Presidente a D. Miguel Garrido Egea, sin perjuicio del nombramiento posterior que queda supeditado a la firma del Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por lo que el Presidente electo da lectura

a la fórmula establecida mediante el RD 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas:

“Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental de Estado”

El Presidente electo jura y promete y tras unas breves palabras de agradecimiento, levanta la sesión, y siendo las 20 horas, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA
P.D.

D. Miguel Garrido Egea

Fdo.: Isabel M^a Guirado Baños